Para su defensa y los testigos ansi los saue
ruieron en sus tiempos e lo yeron dezir a sus mayores
e mas ançianos. e que nunca vieron ni yeron dezir lo con
trario. e si lo contrario fuera o pasara los testigos lo vie
ran e supieran. e no pudiera sumenos y dello a sido y es
publica voz y fama y comun opinion y ganlo que
saben e ha visto

Fran.ᶜᵒ Fajardo al Jurado xpto Nuevo Vezino de Granada de 90 años

Fol. 1. 8 Al 8.º do pregunta del dho interrogatorio dixo este testigo que dicho que dho
y declarado tiene en la septima Pregunta antes desta del dho
a que se remite este testigo saue e uido en los dies años poco mas o menos
que al cauo de la tierra de moros que tubo edad para se poder acordar
del contenido en esta pregunta que fue de edad de este testigo fue de edad
de quince años hasta que fue de edad de veynte y tres años de
setenta y ocho años a esta parte y los primeros dellos que la dha
ciudad de Vera siendo los dhos lugares de Huercal e o Vera de moros
antes que se ganasen de los xpianos siendo ansi mismo la dha ciudad
de Vera de moros. Tuuo y poseyo los dhos lugares por suyos e de su
Jurisdiçion y como lugares que estauan dentro de su propio termino
e a si como tales lugares de la jurisdiçion de la dha ciudad de Vera
saue e uido este testigo e los dichos de la ciudad como çiudadanos e usauan
de la jurisdiçion cuiy termino e los dichos lugares e que los
guardauan e defendian de los xpnos. e a si las cosas que los dichos
lugares tenian necesidad o auian por ellas, a la dha ciudad de Vera
y los alcaydes de Vera e Zuian al rey moro para ayuda
el sueldo de la gente de guerra que la dha ciudad de Vera tenia
puesta en los dichos lugares de guarniçion por amor de los xpnos
todo lo qual que tiene dho y declarado de suso saue este testigo porque
el dho tiempo de que este testigo naçio hasta que la dha ciudad de Vera
y lugares de Huercal e o Vera se ganaron por los xpnos
y quince años despues de ganados de xpianos. este testigo uio y mo
e tuuo y ui sido a la continua en el dho lugar de Huercal donde
es natural y en la dha ciudad de Vera y lo uido ser e pasar
segun y de la forma e manera que dho y declarado tiene
de suso como persona que sera de año de dho lugar de Huercal
e si otra cosa fuera e pasara de lo contrario de lo que dho tiene
este testigo como vecino del dho lugar lo uiera visto saudo y en